



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA  
N° 49/2014, ID 3671-65-L114, "EXPOSICION PLADECO  
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**

**DECRETO N° 5168**

**CHILLAN VIEJO, 06 OCT 2014**

**VISTOS:**

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.

b) Las Bases Administrativas Especiales elaboradas por la Dirección de Planificación para el llamado a Licitación Pública N°49/2014, ID: 3671-65-L114, denominada "**EXPOSICION PLADECO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**".

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 093 de fecha 1/10/2014

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Bases Administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública N°18/2014, ID **3671-65-L114**, denominada "**EXPOSICION PLADECO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**".

2.- **LLÁMASE** a propuesta pública N°49/2014, ID: **3671-65-L114**, denominada "**EXPOSICION PLADECO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**".

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: **3671-65-L114**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del señor Alcalde



## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES EXPOSICION PLADECO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO N° 49/2014 ID 3671-65-L114**

### **1.- GENERALIDADES:**

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables junto al programa de exposición PLADECO 2014, Aclaraciones y demás antecedentes para la licitación, evaluación, adjudicación y contratación de esta propuesta pública denominada **“EXPOSICION PLADECO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO”**.

Los antecedentes técnicos, administrativos, están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). ID 3671-65-L114

Se deja establecido que no se aceptarán ofertas que no cumplan con lo señalado en las presentes Bases y demás antecedentes, en cuanto a calidad y cantidad de lo solicitado.

### **2.- MODALIDAD DE LA LICITACION:**

La contratación será bajo modalidad licitación pública menor a 100 UTM

### **3.- PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados para participar en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en la presentes bases y demás antecedentes.

### **4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas estipuladas en el mismo. La Municipalidad responderá a través del foro habilitado en el citado portal las consultas de los interesados.

Asimismo, la Municipalidad se reserva, dentro del proceso de licitación, el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las bases administrativas, términos de referencia u otro antecedente de la propuesta, las que serán entregadas en documento denominado: “Documento de Aclaraciones”. No obstante, los oferentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas en dicho portal.

El Documento de Aclaraciones y las respuestas emitidas en el foro del citado portal para todos los efectos legales y contractuales pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

### **5.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los antecedentes a subir en el portal son:

- a.- Formulario Declaración Jurada
- b.- Formulario Identificación del Oferente.
- c.- Formulario Oferta
- d.- Formulario Experiencia

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Chillán Viejo según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se aceptará ninguna otra oferta.



La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar dentro de los 5 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

## 6.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La Comisión Evaluadora estará integrada por: DIRECTOR DE SECPLA Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL o quienes los subroguen. La mencionada comisión elaborará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente y mejor evaluada.

Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

Criterios de Evaluación	Ponderaciones
<b>PRECIO</b> Puntaje = Precio mínimo ofertado x 100/Precio Oferta	60 %
<b>EXPERIENCIA</b> Experiencia en elaboración de PLADECOS , debidamente acreditada con certificado emitido por la Municipalidad correspondiente o copia de contrato suscritos  Acreditación de una experiencia en elaboración de PLADECOS= 25 puntos  Acreditación de dos experiencia en elaboración de PLADECOS= 50 puntos  Acreditación de tres y más experiencias en elaboración de PLADECOS=100 puntos	40%

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del decreto alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá dar cumplimiento a los puntos 8 y 13 de las presentes Bases Administrativas Especiales, en lo referente a plazos y a la entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Unidad de Tesorería ( entrega de boleta) de la Municipalidad de Chillán Viejo.



## 7.- SITUACION DE EMPATE EN EVALUACION

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final se adjudicará al oferente que obtuviera mayor puntajes en el criterio precio.

**8.- VALOR DEL SERVICIO :** el presupuesto máximo disponible para la presente contratación es de \$2.000.000 con impuesto incluidos. El oferente deberá dejar claramente establecido en el formulario oferta el tipo de documento tributario a presentar

## 9.-CONTRATACION

La contratación del servicio se entenderá formalizada solo con la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor dentro de las 72 horas de emitida la orden de comprar por la Municipalidad de Chillán Viejo. Una vez vencido el plazo sin que el proveedor haya aceptado la orden de compra, la Municipalidad de Chillán Viejo sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

## 10.- INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO

El Inspector Técnico del presente estará radicada en el director de SECPLA de la Municipalidad de Chillán Viejo

La I. Municipalidad de Chillán Viejo previa solicitud del Inspector Técnico podrá terminar el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, considerando sin perjuicios de otras, lo siguiente:

- 1.- Cuando los servicios se paralicen o demoren sin causa justificada.
- 2.- Cuando demuestre incapacidad técnica para terminar el servicio contratado.

Al momento de poner término al contrato por las causas antes señaladas, la Municipalidad de Chillán Viejo, deberá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo decreto alcaldicio fundado.

El Inspector Técnico del servicio tendrá la función de velar por el fiel cumplimiento de las bases administrativas especiales y demás antecedentes, y establecer medidas correctivas para el logro de los productos esperados.

## 11.- TRASPASO DEL CONTRATO

El Oferente adjudicado no podrá traspasar a terceros el servicio contratado con esta Municipalidad.

## 12.- PLAZO DE CONTRATACION DEL SERVICIO

El plazo del servicio vencerá el 30 de noviembre de 2014 y comenzará a regir de la fecha de la aceptación de la orden de compra.





### 13.- FORMAS DE PAGO.

La licitación será cancelada en un estado de pago. Para dar curso al pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura o boleta extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.
- b) Certificación conforme del Inspector técnico del servicio
- c) Entrega de una copia de la presentación en formato papel y digital a la SECPLA

### 14.- CAUCIONES

Para caucionar el contrato se exigirán la Garantía que se señalan más adelante, ante las cuales la Municipalidad podrá solicitar la certificación de autenticidad del documento de Garantías ante la institución bancaria emisora. Como cauciones se aceptará solo:

- a) Boleta de Garantía Bancaria
- b) Vale Vista Bancario.
- c) Ingreso Municipal.

#### **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

Por un monto de \$100.000.- ( cien mil pesos ), tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la cual deberá estar ingresada en Tesorería Municipal al momento de aceptar la orden de compra.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días más del plazo de vencimiento del servicio señalado en el punto N° 11 de las presente bases y cuya Glosa será: **GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EXPOSICION PLADECO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**", se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

La garantía señalada, será devuelta a solicitud escrita del oferente, una vez cancelado el servicio a entere conformidad por la Municipalidad de Chillan Viejo y previa solicitud por escrito por parte del proveedor y autorizada por el Inspector Técnico del Servicio.

### 15.- MULTAS

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día de atraso correspondiente a \$20.000 diaria.

### 16- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (Bases Administrativas y/u otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta entrega del servicio, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término al servicio de conformidad a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.



### 17.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, los funcionarios encargados del proceso estarán bajo la dependencia de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Chillán Viejo



  
**DOMINGO PILLADO MERZEL**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION**

Chillán Viejo, Septiembre de 2014

DPM/ OES/mgg  
